

cedió licencia, y facultad para
que tubien los medicos asalaria
dos, con sesiontos bucaos el pri
moxo, y quatrocientos el segundo
y que estos once mill ⁵ se saca-
son, los dos mill, y doscientos del Cau
sal de propios de essa Realidad y^a
que se hallavan cargados en el Re-
glamento que se la havia forma
do, para arrica de lona y el unico
Medico, que unico tenian los vea
nos de ella, tres mill ⁵, que se
levafavan de la parvida de se^ot
mill que en el mismo Re^oglamen
to, se asignaron para gastos enen
tuales, sin hacer novedad en los cien
tos, y veinte ⁵. f. annualmente
se daran a los quatro Refidores
ni en los doscientos ⁵, que tam
vien se ³ ~~destinaran~~ ¹ para el

